



Programa de incorporación  
de vehículos eléctricos



Programa de incorporación  
de vehículos eléctricos



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

Dirección Nacional  
de Energía



eficiencia  
energética

Tu empresa o institución puede  
recibir un beneficio para alquilar y  
probar **vehículos 100% eléctricos.**

Conocé más en  
[subite.miem.uy](http://subite.miem.uy)



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

Dirección Nacional  
de Energía



eficiencia  
energética

## Beneficios del programa:

Reembolso de USD 3.000 por vehículo eléctrico de carga (con un tope de 10 vehículos por beneficiario).

Si además te comprás el SAVE (cargador) te reembolsamos el 20% del precio del cargador (SIN IVA) - con un tope de hasta USD 400 por SAVE

## ¿Quiénes pueden postularse?

Empresas públicas y privadas que adquieran vehículos de carga 100% eléctricos

## Requisitos:

Compras a partir del 30 de agosto de 2024

Vehículos 100% eléctricos con batería de litio o superior, nuevos y sin uso

Vehículos para el transporte de carga (categoría N)

## Cupos y plazos:



**100 vehículos eléctricos de carga**

Vigencia hasta el

**29/08/2025**

o hasta agotar cupos

Ver bases en

**[eficienciaenergetica.gub.uy/subite](https://eficienciaenergetica.gub.uy/subite)**

Consultas: [subite@miem.gub.uy](mailto:subite@miem.gub.uy)



Programa de incorporación  
de vehículos eléctricos

Programa de incorporación  
de vehículos eléctricos



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

Dirección Nacional  
de Energía



eficiencia  
energética

Empresas y organizaciones pueden  
recibir un reembolso de **USD 3.000**  
por adquirir un vehículo de carga  
100% eléctrico

Conocé más en  
[www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy)  
[www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy)



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

Dirección Nacional  
de Energía



eficiencia  
energética

## Beneficios del programa:

Reembolso de USD 3.000 por vehículo de carga 100% eléctrico (con un tope de 10 vehículos por beneficiario).

Si además comprás el SAVE (cargador) te reembolsamos el 20% del valor del cargador (sin iva) con un tope de hasta USD 400.

## ¿Quiénes pueden postularse?

Empresas y organizaciones que adquieran vehículos de carga 100% eléctricos.

## Requisitos:

Compras a partir del 30 de agosto de 2024.

Vehículos 100% eléctricos con batería de litio o superior, nuevos y sin uso.

Vehículos para el transporte de carga.

## Cupos y plazos:



# 100 vehículos de carga eléctricos

Vigencia hasta el

# 29/08/2025

o hasta agotar cupos.

Ver bases en

[eficienciaenergetica.gub.uy/subite](https://eficienciaenergetica.gub.uy/subite)

Consultas: [subite@miem.gub.uy](mailto:subite@miem.gub.uy)